



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00545038- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de finalización y aprobación del trabajo realizado por el Equipo de Tutores Estudiantiles del Fondo Estudiantil para la Inclusión y Permanencia (FEIP), presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO

Que las Becas de Tutores Estudiantiles fueron asignadas mediante RD N° 671/2019 para el período que va del 25 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2021, y la RD N° 162/2021 para el caso del becario Franco Daniel Rivero, para el período que va del 1° de mayo al 30 de junio de 2021.

Que se adjunta informe de desempeño de estos tutores para el período 2019-2021, elaborado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes.

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles informa que si bien la designación de los equipos de tutores tiene una duración general de dos años lectivos, la asignación de becas corresponde a cuatro meses por año, siendo éste el tiempo que efectivamente desarrollan actividades los mismos (RD N° 677/2019, RD N° 16/2021 y RD N° 181/2021).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el trabajo realizado por el Equipo de Tutores Estudiantiles del Fondo Estudiantil para la Inclusión y Permanencia (FEIP), designado mediante RD 671/2019 para el período 2019-2021, certificando el desempeño de los participantes que a continuación se detalla:

Departamento Académico	Nombre y apellido	DNI
Música	Francisco César Eduardo Taborda	38.989.165
	Julieta Denaro	39.935.233

Teatro	Mariana Scándalo	40.968.475
	Jazmín Cabrera	41.224.864
Artes Visuales	Gabriel Elías Calisaya	35.933.414
	María Felicitas Godoy	29.068.031
Cine y Tv	Luna Gherscovici	39.203.704
	Mateo Berlaffa	38.018.669

ARTÍCULO 2°: Aprobar y certificar el Trabajo Realizado por el Tutor del Fondo Estudiantil para la Inclusión y Permanencia (FEIP) Franco Daniel Rivero, DNI N° 38.034.711, designado mediante RD 162/2021 para el período que va del 1° de mayo al 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Pase a la citada Secretaría a fin de notificar.

Pac./cbp